

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **2658** /2011

ARICA, **26 ABR 2011**

EXENTO

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 1100**, de fecha 15 de Abril del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa denominado "APOYO A JUNTA VECINAL N° 2 EN CONSTRUCCION DE SOMBREADERO EN EL MARCO DEL PROYECTO URBAL".
- b) **Registro de Correspondencia Interna N° 5671**, de fecha 25 de Abril del 2011, del Administrador Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A JUNTA VECINAL N° 2 EN CONSTRUCCION DE SOMBREADERO EN EL MARCO DEL PROYECTO URBAL**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.-NOMBRE	: Apoyo a Junta Vecinal N° 2 en construcción de sombreadero en el marco del proyecto URBAL								
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de la Depto. de Vivienda.								
1.3.-LUGAR	: Arica								
1.4.-FECHA	: Abril – Mayo 2011								
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica								
1.6.-COBERTURA	: Junta Vecinal N°2								
1.7.-PROGRAMA	:								
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina de Vivienda y en el marco del proyecto URBAL de desarrollo de recolección y separación de residuos sólidos urbanos, beneficia a la Junta Vecinal N°2 a fin de adquirir los materiales que detallarán más adelante.								
III.-OBJETIVO GENERAL	: Dar cumplimiento proyecto URBAL y compromiso Alcaldicio.								
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrega de materiales necesarios para reparaciones menores. ▪ Supervisar el debido uso de los requerimientos entregados. 								
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos: Director de Dideco Departamento Asesoría Técnica Departamento Vivienda</p> <p>Requerimientos Materiales:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Unid</th> <th>Materiales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>06</td> <td>Vigas de madera de 3 x 3</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>Planchas de Nepal</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Galones de pintura</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor del programa IVA Incluido hasta por \$ 200.000.-</p>	Unid	Materiales	06	Vigas de madera de 3 x 3	05	Planchas de Nepal	02	Galones de pintura
Unid	Materiales								
06	Vigas de madera de 3 x 3								
05	Planchas de Nepal								
02	Galones de pintura								
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:								

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Materiales de Ferreterías	215.22.04.010.002	Materiales para la mantención y la reparación de Inmuebles Municipales y Otros.	Área Gestión. N° 2, Servicios a la Comunidad	200.000
			Valor Total	\$ 200.000

El monto del Programa es de \$200.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/nqg.-



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA